

Emserpa

Empresa Municipal de Servicios
Públicos de Arauca

0 1 8 7 1
RESOLUCION No . DE FECHA

" Por la cual se adjudica la Invitación Privada de 2021

EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA - EMSERPA E.I.C.E E.S.P.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y estatutarias
de acuerdo a las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca "EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.", desarrolla por objeto social, la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Arauca, los cuales en su orden comprenden etapas de captación tratamiento, potabilización y suministro de agua, y recolección, tratamiento y disposición final de aguas servidas, el sector urbano del municipio.

Que la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca "EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.", adelantó mediante proceso de Invitación Privada de 2021 el trámite para seleccionar al contratista, cuyo objeto es **CONSTRUCCION, AMPLIACION Y REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN SECTORES DE LAS COMUNAS 3,4 Y 5 DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

Que el presupuesto oficial para la Invitación Privada de 2021 es de **DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS** (\$2.208.382.936,55), a financiarse con recursos del presupuesto del año 2021. Con cargo al rubro presupuestal N° 2.3.2.01.01.001.03.16.06. ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO CONSTRUCCION AMPLIACION SGR, 2.3.2.01.01.001.03. OTRAS ESTRUCTURAS, Para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00 0655 de fecha 3 de septiembre de 2021 y CDP No. 421 de fecha 6 de septiembre de 2021, SPGR, respectivamente.

Que el proceso de Invitación Privada de 2021, se realizó conforme a lo establecido manual de contratación, según la revisión realizada por el área Asesora Jurídica de la entidad.

Que dentro del proceso de Invitación Privada de 2021, se presentaron como proponentes CONSTRUCTORA MFH S.A.S, CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO S.A.S Y DUSARD S.A.S.

Que CONSTRUCTORA MFH S.A.S, representada legalmente por FABIAN NORBERTO PATIÑO BOADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.446.772 de Bogotá, mediante evaluación de su propuesta fue declarado el día 9 de septiembre de 2021, hábil jurídica y técnicamente, presentando una propuesta económica por el valor de DOS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.208.382.936,55)

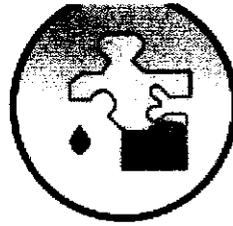
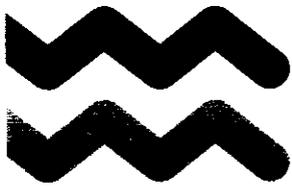
En mérito de lo expuesto, el Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca E.I.C.E. E.S.P.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de invitación privada de 2021 a la **CONSTRUCTORA MFH S.A.S**, con Nit. No. 901083187-2, representada legalmente por FABIAN NORBERTO PATIÑO BOADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.446.772, cuyo objeto es: **CONSTRUCCION, AMPLIACION Y REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN SECTORES DE LAS COMUNAS 3,4 Y 5 DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

"ASÍ TODOS GANAMOS"





Emserpa

Empresa Municipal de Servicios
Públicos de Arauca

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los,

10 SET. 2021

CIRO GERMAN LOPEZ DIAZ
Gerente EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.

Revisó:

Dra. **MILENA E. GARCIA IBARRA**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró:

Noraidys Quintero Zocadagui
Coordinadora de Jurídica

"ASÍ TODOS GANAMOS"

